

Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de julio de 2019, por el que se aprobó el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2888/2019, de fecha 9 de agosto, se nombró a D. José Antonio Sánchez Fernández, NIF 74436389-V y a D. Jesús López Melgares, NIF 77723352-G, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, para el que prestarán servicios en jornada del 25%, lo que equivale a 9 horas y 22 minutos semanales, cada uno, debiendo tomar posesión del puesto para su efectivo ejercicio.

Advertido el error material de la anterior Resolución de la Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Cesar a D. José Antonio Sánchez Fernández, NIF 74436389-V, personal eventual a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, con efectos económicos y administrativos de fecha 30 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Modificar la jornada laboral de D. Jesús López Melgares, NIF 77723352-G, a un 50 %, lo que equivale a 18 horas y 45 minutos semanales, con efectos económicos y administrativos del día 31 de agosto de 2019.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a los interesados y a Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



Resolución N° 2999 de 30/08/2019 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OKxSKVN85yMkeLKj
at8YZ3yF25e/UIQkqM
kkMwclFFk=

Código seguro de verificación: PAGHJ9-QYHTPWNU

Pág. 1 de 1